



ANGOL
DECRETO EXENTO N° /94

VISTOS:

a) El hecho de que durante todos los años en el mes de septiembre se celebra un Aniversario más de nuestra Independencia Nacional y en virtud de tal acontecimiento deben programarse actos alusivos al mes de la Patria;

b) Que por otra parte es tradicional que las Municipalidades autoricen las instalaciones de Fondas y Ramadas en lugares públicos, con venta de comestibles y bebidas alcohólicas y para lo cual estos organismos se encuentran autorizados por la Ley;

c) Que tales circunstancias y de conformidad a lo establecido en el Art. 19 Inciso III de la Ley N° 19.925 Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;

d) Decreto Exento N° 1971 de fecha 02 de Septiembre de 2022, que autoriza el Funcionamiento de Fondas y Ramadas en el Recinto SAMA, desde el día 16 al 19 de Septiembre del 2022, con venta de bebidas alcohólicas y comestibles;

e) Nota de fecha 20 de Septiembre de 2022, de la Sra. Nicol Alejandra Palma Macaya, Marco A. Orellana Parra, Marcelo Anguita Oñate y Víctor Orellana Montecinos, en representación de los Fonderos, solicitan la posibilidad de extender las fondas para los días 23, 24 y 25 del presente, por el motivo que no obtuvieron ganancias favorables debido al mal tiempo;

f) La providencia del Sr. Alcalde de la Comuna que autoriza el funcionamiento de las fondas y ramadas, durante los días 24 y 25 de septiembre 2022, en horario de 09:00 a 04:00 PM y la clausura el domingo a las 20:00 horas;

g) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

h) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, sobre exención de trámite toma razón;

i) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO

Que, las Fiestas Patrias se celebran el 18 de Septiembre de cada año en conmemoración de la Primera Junta Nacional de Gobierno de Chile. Tradicionalmente, la celebración de esta fiesta dura más de un día, definiéndose el 18 de Septiembre como la conmemoración de la Independencia Nacional y el 19 de Septiembre como la celebración de las Glorias del Ejército.

Que, la tradición nacional para celebrar en esta fecha, es a través de locales denominados Fondas y Ramadas, con expendio y consumo de bebidas alcohólicas y alimentos.

Que, a raíz del mal tiempo en la comuna de Angol se amplía el funcionamiento de fondas y ramadas durante el sábado 24 y domingo 25 de septiembre del año 2022.

DECRETO

1. AMPLÍESE el plazo de Funcionamiento de Fondas y Ramadas en el Recinto SAMA, para los días sábado 24 y domingo 25 de septiembre de 2022, con venta de bebidas alcohólicas y comestibles, desde las 09:00 horas hasta las 04:00 AM.

2. Cabe señalar que el horario de clausura es el domingo 25 de septiembre de 2022, a las 20:00 horas.

3. El permiso por instalación de Fondas y Ramadas con motivo de las festividades de Fiestas Patrias se cobrará de acuerdo a los valores calculados UTM mes de Septiembre 2022, en base a 2 días de funcionamiento.

4. Finalmente se deja establecido que queda estrictamente prohibido la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad, Carabineros e Inspectores Municipales, velarán por el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, denunciando a los infractores al Juzgado de Policía Local, cuyo tribunal aplicará la multa que determine la Ley y la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PÚBLIQUESE.



ALVARO E. URRA MORALES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL
JENN/AUM/pvp.

DISTRIBUCIÓN:

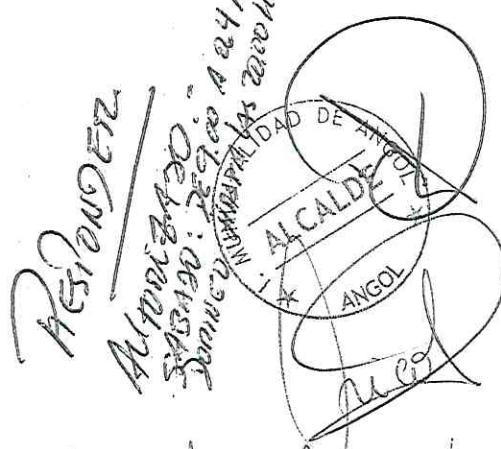
- > DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROV. DE MALLECO
- > SR. COMISARIO DE CARABINEROS
- > SR. PREFECTO DE INVESTIGACIONES
- > JUZGADO POLICIAL LOCAL
- > MEDIOS DE COMUNICACIÓN
- > ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- > DEPTO. DE CONTROL
- > OFICINA DE INSPECCIÓN
- > TESORERIA MUNICIPAL
- > SECCIÓN RENTAS Y PATENTES
- > SECRETARÍA MUNICIPAL
- > ARCH. OF. DE PARTES



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL

los tardes Sr Alcalde,
esperando que se encuentre bien me dirijo
ante usted para solicitarle en modo de
representación por parte de los fonderos,
si existe la posibilidad de extender los
fondos para los días 23, 24 y 25 del presen-
mes y año, motivo que duros fonderos
no obtuvimos unas pronósticos favorables
debido al mal tiempo. Me despido ante
usted esperando su comprensión Sr Alcalde

Un abrazo ;



Angol 20 septiembre 2022.

20 SEP 2022

Nicol Alondra Palma Rocey.
19.533.168-5

P. \$928

Marco Antonio Orellana Parra Muñoz Orellana

Marcelo Anguita Gómez.

Victor Orellana Montecinos.